



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2103-2025-R-UNE

Chosica, 18 de julio del 2025

VISTO el Oficio N° 330-2025-VRI-UNE, del 14 de julio del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 089-2025-VRI-UNE, del 24 de febrero del 2025, se tramita ante la Jefa de la Unidad de Modernización el plan de trabajo del Vicerrectorado de Investigación, para la atención correspondiente;

Que mediante Oficio N° 335-2025-UM/OPyP-UNE, del 09 de julio del 2025, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente, a fin de continuar con el trámite conducente;

Que con Oficio N° 353-2025-OPyP-UNE, del 11 de julio del 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, deriva ante la instancia respectiva el Plan de Trabajo del Vicerrectorado de Investigación 2025, para que se determine lo pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite al Rectorado el expediente en mención, a fin de que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 18 de julio del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la instancia competente y la oficina técnica respectiva, dando conformidad al contenido que se adjunta en diecisiete (17) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución, a fin de que se adopten las acciones complementarias que resulten pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

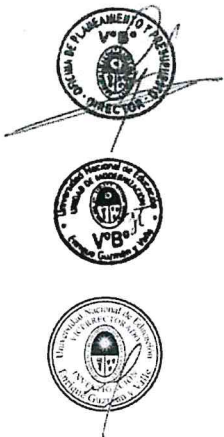


UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

Alma Máter del Magisterio Nacional

PLAN DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025

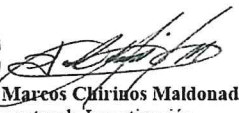


Versión: 1.0



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-VRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 17

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapas	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dr. Daniel Marcos Chirinos Maldonado.	  Dr. Daniel Marcos Chirinos Maldonado Vicerrector de Investigación
Cargo:	Vicerrector de Investigación.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas.	  Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas JEFA
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhure Gallegos.	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhure Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-VRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 17



HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-VRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 17

Índice

INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVO	6
1.1. Objetivo general.....	6
1.2. Objetivos específicos.....	6
2. MARCO ORIENTADOR.....	6
2.1. Modelo de Licenciamiento Institucional.....	7
2.2. Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades.	9
2.3. Plan Estratégico Institucional.	10
3. RESULTADOS ESPERADOS	11
4. INDICADORES DE MEDICIÓN DE RESULTADOS	11
5. VIGENCIA	11
6. RECURSOS.....	11
6.1. Recursos Humanos.....	11
6.2. Recursos Materiales.....	12
6.3. Recursos Financieros.	12
7. RESPONSABLES	12
8. ACCIONES DE EVALUACIÓN.....	13
9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	15



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-VRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 17

INTRODUCCIÓN

En la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en su compromiso con el desarrollo del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, cuenta con un Vicerrectorado de Investigación, como uno de los órganos de alta dirección, el cual consciente del papel fundamental que desempeña la investigación en la generación de soluciones a los desafíos actuales, tiene el compromiso de fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística de esta Casa Superior de Estudios, posicionándola como una Universidad líder en la generación de conocimiento y la formación de investigadores de alto nivel, fomentando una cultura de investigación innovadora e interdisciplinaria, que contribuya significativamente al desarrollo científico, tecnológico y social del país, en concordancia al artículo 48 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

En este sentido, el Vicerrectorado de Investigación, mediante el trabajo conjunto y el compromiso de toda la comunidad universitaria, se propone alcanzar los objetivos y consolidar a la Universidad como un referente de investigación de calidad a nivel nacional e internacional.

Con este propósito, elabora el presente Plan de Trabajo, que se enmarca en el contexto del licenciamiento obtenido por la universidad mediante la Resolución del Consejo Directivo N°165-2019-SUNEDU/CD, para planificar y ejecutar parte de sus actividades que apoya a la ejecución de acciones alineadas con el requerimiento (RQ6L) y la adopción de la recomendación (RC5L); producto de la licencia institucional. Además, considera como base los resultados de la evaluación diagnosticada del Plan de Trabajo del Vicerrectorado de Investigación realizada en los años 2019 a 2024, el Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030 y normas de calidad nacional.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-VRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 17

PLAN DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025

1. OBJETIVO

1.1. Objetivo general.

Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, orientado a la excelencia, innovación y difusión de proyectos investigativos de alta calidad; así como impulsar una cultura de investigación sólida y dinámica, en relación con los valores y principios de nuestra Casa Superior de Estudios.

1.2. Objetivos específicos.

- 1.2.1. Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, estableciendo lineamientos claros y estratégicos que orienten el desarrollo de proyectos de investigación en todas las áreas del conocimiento.
- 1.2.2. Supervisar las actividades programadas en investigación para asegurar su calidad y pertinencia, garantizando que se encuentren alineadas con la misión y metas establecidas en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y promoviendo la ética en la investigación.
- 1.2.3. Organizar la difusión del conocimiento; así como los resultados de las investigaciones, mediante la realización de eventos académicos, la publicación en revistas científicas de prestigio y la divulgación a través de medios digitales y tradicionales.
- 1.2.4. Gestionar el financiamiento de la investigación ante entidades y organismos públicos o privados, buscando asegurar recursos adecuados para el desarrollo de proyectos investigativos de alto impacto.
- 1.2.5. Promover la generación de recursos para la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a través de la producción de bienes y servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, con el fin de contribuir a la autonomía financiera y al fortalecimiento institucional.
- 1.2.6. Fomentar el intercambio y la movilidad internacional de los docentes investigadores de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, facilitando su participación en programas de cooperación, pasantías, estancias de investigación y proyectos colaborativos con instituciones extranjeras, con el objetivo de enriquecer su formación académica y contribuir a la internacionalización de la investigación en esta Casa Superior de Estudios.

2. MARCO ORIENTADOR

El presente Plan de Trabajo responde a la necesidad de promover la mejora continua de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGyV), alineando su quehacer a los modelos de calidad educativa exigidos mediante el

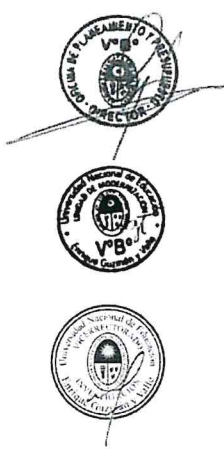


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-VRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 17

mantenimiento de condiciones básicas de calidad (CBC) del primer modelo de Licenciamiento Institucional, el cumplimiento de las CBC del modelo de renovación de licencia y el logro de los estándares de calidad (SINEACE), permitiendo alcanzar los objetivos y metas institucionales. En ese contexto, el presente Plan de Trabajo responde a los indicadores y estándares de calidad que se detallan a continuación:

2.1. Modelo de Licenciamiento Institucional.

Las CBC, los Indicadores y Medios de Verificación Específicos al que responde el presente Plan de Trabajo, forman parte del Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano y los Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento, aprobados con la Resolución de Superintendencia N° 006-2015-SUNEDU/CD y N° 0054-2017-SUNEDU, respectivamente.



CBC	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CONSIDERACIONES
Condición IV. Líneas de investigación a ser desarrolladas. IV.1. Líneas de Investigación.	Indicador 31. Existencia de políticas, normas y procedimientos para el fomento y realización de la investigación como una actividad esencial y obligatoria de la universidad.	MV1: Estatuto o Plan Estratégico Institucional u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad.	- El Estatuto, Plan Estratégico Institucional (PEI) u otro documento pertinente está aprobado por la autoridad competente. - El documento, distinto al Estatuto o PEI, puede ser una política de investigación, reglamento de investigación, entre otros. - El o los documentos cuentan con mecanismos de gestión, adjudicación y monitoreo de fondos de investigación y con mecanismos de gestión y monitoreo de trabajos de investigación. - El o los documentos presentan lo siguiente: - o Políticas, normas y procedimientos para el fomento de la investigación. - o Políticas, normas y procedimientos para la realización de la investigación.
	Indicador 32. Existencia de un Órgano Universitario de investigación cuyo responsable tenga grado de doctor.	MV1: Estatuto o Plan Estratégico Institucional u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad. MV2: Relación del personal del órgano de investigación.	- El documento es de alcance institucional. - El órgano tiene competencias sobre los departamentos, direcciones académicas, centros o institutos u otros espacios de investigación. En caso de las Universidades Públicas, este órgano es el Vicerrectorado de Investigación con las funciones establecidas en la Ley universitaria. - El documento es aprobado por la autoridad competente. - Incluye el nombre del responsable, grado y cargo. - El personal tiene las competencias adecuadas al puesto (por grado, experiencia y/o competencias profesionales). - El encargado tiene grado de doctor






 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-VRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 17

CBC	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CONSIDERACIONES
			y su título está registrado en el registro nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.
	Indicador 33. Existencia de líneas de investigación. Asimismo, se debe indicar el presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.	MV1: Resolución rectoral que apruebe las líneas de investigación u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad.	- El documento consigna las líneas de investigación. - Las líneas de investigación guardan correspondencia y están vinculadas a los programas de estudio declarados en los formatos de licenciamiento A4 y A8. Asimismo, guardan correspondencia con los recursos humanos y físicos disponibles en la universidad (laboratorios y talleres, presupuesto, personal docente, entre otros). - El documento está aprobado por la autoridad competente.
		MV2: Presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.	- El documento precisa como mínimo los rubros de los montos asignados para personal administrativo, investigadores, infraestructura, equipamiento, publicaciones para los proyectos de investigación pregrado y posgrado, entre otros. El presupuesto: - Es anual y está vigente. - Detalla las fuentes de financiamiento, tanto propias como externas. - Está expresado en moneda nacional. - Cuenta con la aprobación de la autoridad competente.
	Indicador 34. Código de Ética para la investigación.	MV1: Código de ética para el investigador, con su resolución de aprobación correspondiente.	- La universidad presenta el código de ética para la investigación, el cual contiene como mínimo políticas de resguardo de la integridad de las personas, animales, plantas o información involucrados en la investigación, según corresponda. Asimismo, incluye medidas para asegurar su observancia (conformación de comités de ética, reglamentos, etc.). - Documento está aprobado, mediante resolución, por la autoridad competente.
	Indicador 36. La universidad tiene un registro de docentes que realizan investigación. Asimismo, los docentes deben estar registrados en el DINA.	MV1: Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente – SUNEDU, señalando a los docentes que realizan investigación y a aquellos que están	- La universidad presenta el formato de licenciamiento C9, en el que consigna a todos los docentes que realizan investigación con sus datos completos. - El documento señala a los docentes que realizan investigación y a aquellos - que están registrados en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA) del Consejo Nacional de



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-VRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 17

CBC	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CONSIDERACIONES
		registrados en el DINA.	Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec). - Se considera que un docente está debidamente registrado en el DINA, cuando consigne en este portal además de su hoja de vida, su experiencia laboral y/o docente - precisando laborar para la Universidad que lo declara -, así como sus publicaciones y proyectos de investigación actualizados (ficha llena). - Los docentes que realizan investigación son docentes que realizan o han realizado actividades orientadas a la investigación (investigaciones publicadas, proyectos de investigación en curso, etc.), las cuales están debidamente registradas en sus perfiles DINA. - La universidad cuenta con docentes investigadores registrados en DINA en toda sede o filial en la que se brinda el servicio educativo. - EL documento está firmado por el representante legal de la universidad.

2.2. Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades.

La dimensión, factor, estándar y su descripción, que respondan al presente plan, forman parte del cumplimiento del Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N°000017-2022-SINEACE/CDAH.

DIMENSIÓN / FACTOR	ESTÁNDAR	DESCRIPCIÓN
Dimensión 3 Formación de pregrado FACTOR 3.3. Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.	Estándar 18. La universidad cuenta con mecanismos para asegurar la calidad de la investigación, promoviendo y monitoreando que su desarrollo se realice a través de un ejercicio ético.	- La universidad tiene como uno de sus fines, la investigación, por lo que ha establecido una estructura orgánica, los instrumentos normativos y los procedimientos para promoverla y desarrollarla. - La universidad prioriza la investigación cuyos resultados tienen impacto en los sectores que contribuyen al desarrollo regional y nacional, en lo tecnológico y que podrían generar innovación, asegurando su pertinencia, calidad y acceso a fondos de organismos nacionales e internacionales. - La pertinencia de una investigación se corrobora con la aplicación del producto, el bienestar que puede producir, la solución que puede aportar y su utilización por otras investigaciones. Asimismo, para determinar la calidad de las investigaciones, se tienen



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-VRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 17

DIMENSIÓN / FACTOR	ESTÁNDAR	DESCRIPCIÓN
		indicadores que permitan el monitoreo de manera que asegure la toma de acciones oportunas para su culminación exitosa. - El comportamiento ético de los miembros de la comunidad universitaria se evidencia más allá de reglamentos o cursos. Las faltas éticas se podrían reflejar en quejas, denuncias, conflictos de interés y/o rencillas, entre muchos otros comportamientos. Podrían utilizarse instrumentos para el registro de opiniones.

2.3. Plan Estratégico Institucional.

El Plan Estratégico Institucional 2025-2030, es aprobado con Resolución N° 1943-2024-R-UNE; mientras que, el Plan Operativo Institucional 2025 (POI 2025), se aprobó mediante la Resolución N° 3733-2024-R-UNE.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS (POI 2025)
OEI.02. Promover la investigación científica educativa y tecnológica en la comunidad universitaria.	AEI.02.01 Programa de gestión de la investigación fortalecida en la UNE EGYV.	- AO 01. Coordinación, supervisión y participación en actividades destinadas al cumplimiento de objetivos y metas institucionales del Vicerrectorado de Investigación, en colaboración con las direcciones y unidades bajo su dependencia, incluyendo la participación de los docentes registrados en RENACYT. (AOI00010601801).
		- AO 02. Elaboración de documentos de gestión del vicerrectorado de investigación. (AOI00010601803).
		- AO 03. Organización de reuniones, congresos, seminarios y/o talleres para el fortalecimiento de capacidades de I+D+i. (incluye la asistencia técnica de Turnitin, apoyo a los docentes en la actualización del CTI Vitae y Código Orcid). (AOI00010602132).
		- AO 04. Apoyo a estudiantes y egresados de pregrado en las actividades para el desarrollo de trabajos de investigación y/o Tesis para la obtención del título profesional. (AOI00010602342).
		- AO 05. Ejecución de acciones administrativas y de capacitación para el fortalecimiento de las actividades del Comité de Ética. (AOI00010602624).
		- AO.06. Participación de docentes, estudiantes y personal directivo en actividades de investigación ante instituciones nacionales e internacionales. (AOI00010602625).
	AEI.02.03 Servicios normativos de I+D+i implementado para la comunidad universitaria.	- AO 07. Elaboración y actualización de documentos normativos relacionados a las actividades del vicerrectorado de investigación e Instituto de Investigación. (AOI00010602631).



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-VRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 17

3. RESULTADOS ESPERADOS

El Vicerrectorado de Investigación de la UNE EGYV, está a cargo del desarrollo de las diferentes actividades planificadas, por lo que, durante la vigencia del presente Plan de Trabajo del año 2025, se tiene previsto alcanzar las siguientes metas y/o resultados:

- Meta 1:** Formular documentos de gestión y cumplir con las actividades operativas del Plan Operativo Institucional (POI). *Alineada con el objetivo específico 1.2.1.*
- Meta 2:** Incrementar el número de docentes investigadores Renacyt. *Alineada con el objetivo específico 1.2.5.*
- Meta 3:** Impulsar la ejecución de las tesis por parte de los estudiantes de pregrado. *Alineada con el objetivo específico 1.2.3.*
- Meta 4:** Incrementar la participación de docentes, estudiantes y personal directivo en actividades de investigación ante instituciones nacionales e internacionales. *Alineada con el objetivo específico 1.2.6.*
- Meta 5:** Fortalece la colaboración interdisciplinaria entre diferentes áreas de investigación. *Alineada con el objetivo específico 1.2.2.*
- Meta 6:** Impulsar la formación de recursos humanos en investigación mediante la realización de capacitaciones, talleres y seminarios. *Alineada con los objetivos específicos 1.2.4.*

4. INDICADORES DE MEDICIÓN DE RESULTADOS

El cumplimiento de los objetivos y metas programados en el presente Plan de Trabajo, son medidos con los siguientes indicadores:

- Número total de capacitaciones, seminarios, cursos y/o talleres realizados.
- Número de financiamientos a favor de estudiantes para el desarrollo de trabajos de investigación y/o tesis para obtención del título.
- Número de participación de docentes, estudiantes y personal directivo en actividades de investigación.
- Número de docentes investigadores registrados en el Renacyt.
- Numero de documentos normativos actualizados en la gestión de la I+D+i para la comunidad universitaria.

5. VIGENCIA

El presente Plan de Trabajo tiene vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025.

6. RECURSOS

6.1. Recursos Humanos.

- El Vicerrector de Investigación.
- La Jefa de la Unidad del Vicerrectorado de Investigación.
- El personal profesional y técnico del Vicerrectorado de Investigación.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-VRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 17

6.2. Recursos Materiales.

- Recursos tecnológicos.
- Material de escritorio.

6.3. Recursos Financieros.

El presupuesto asignado al Vicerrectorado de Investigación para el año 2025, asciende S/ 125,845.59 (CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUERANTA Y CINCO CON 59/100 SOLES), por las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR), como se observa a continuación:

Fuente de financiamiento	Genérica o clasificador	Importe S/
RO	2.3. Bienes y servicios.	114,741.91
RDR	2.3. Bienes y servicios.	11,103.68
TOTAL		125,845.59

7. RESPONSABLES

Los responsables para la ejecución del presente Plan de Trabajo son:

N° DE ORDEN	RESPONSABLE	FUNCIONES
01	Dr. Daniel Marcos Chirinos Maldonado. Vicerrector de Investigación.	- Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad. - Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas, en concordancia con la misión y metas establecidas por la Universidad. - Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones. - Gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados. - Promover la generación de recursos para la Universidad, a base de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo.
02	Lic. Maribel Fanny Quintana Rocha. Ejecutivo de la Unidad Funcional del Vicerrectorado de Investigación.	- Asistir y coordinar en todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las actividades programadas en el presente Plan de Trabajo 2025.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-VRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 17

N° DE ORDEN	RESPONSABLE	FUNCIONES
03	C.P.C. Manuela Mayo Cruz. Asistente administrativo.	- Apoyar y participar activamente en todas las actividades programadas en el presente Plan de trabajo 2025.
04	Lic. Raúl Eduardo Palacios Vittor. Asistente Académico.	
05	Sra. Marlene Flores Tone. Secretaria.	
06	Cleofe Judith Canchiz Aguilar Técnico Administrativo.	

8. ACCIONES DE EVALUACIÓN

La evaluación del presente Plan de Trabajo se realiza de manera continua, durante el proceso y al finalizar el periodo de vigencia, teniendo en cuenta los siguientes indicadores de resultados:

- i. Número total de capacitaciones, seminarios, cursos y/o talleres realizados sobre lo programado.

N°	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (drive)	OBS
		SI	NO		
1	AO 03. Organización de reuniones, congresos, seminarios y/o talleres para el fortalecimiento de capacidades de I+D+i. (incluye la asistencia técnica de Turnitin, apoyo a los docentes en la actualización del CTI Vitae y Código Orcid)				
2	AO 05. Ejecución de acciones administrativas y de capacitación para el fortalecimiento de las actividades del Comité de Ética.				

- ii. Número de financiamientos a favor de estudiantes para el desarrollo de trabajos de investigación y/o tesis para obtención del título sobre lo programado.

N°	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (drive)	OBS
		SI	NO		
3	AO 04. Apoyo a estudiantes y egresados de pregrado en las actividades para el desarrollo de trabajos de investigación y/o Tesis para la obtención del título profesional.				

- iii. Número de participación de docentes, estudiantes y personal directivo en actividades de investigación sobre lo programado.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-VRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 17

N°	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (drive)	OBS
		SI	NO		
4	AO.06. Participación de docentes, estudiantes y personal directivo en actividades de investigación ante instituciones nacionales e internacionales.				

iv. Número de docentes investigadores registrados en el Renacyt sobre lo programado.

N°	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (drive)	OBS
		SI	NO		
5	AO 01. Coordinación, supervisión y participación en actividades destinadas al cumplimiento de objetivos y metas institucionales del Vicerrectorado de Investigación, en colaboración con las direcciones y unidades bajo su dependencia, incluyendo la participación de los docentes registrados en RENACYT.				

v. Numero de documentos normativos actualizados en la gestión de la I+D+i para la comunidad universitaria sobre lo programado.

N°	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (drive)	OBS
		SI	NO		
6	AO 02. Elaboración de documentos de gestión del vicerrectorado de investigación.				
7	AO 07. Elaboración y actualización de documentos normativos relacionados a las actividades del vicerrectorado de investigación e Instituto de Investigación.				

De acuerdo a lo planificado y ejecutado por el Vicerrectorado de Investigación, se considera el cumplimiento de actividades del presente Plan de Trabajo del año 2025, la presentación de un informe de resultados documentado con evidencias, a la Oficina de Gestión de la Calidad durante la última semana de cada semestre académico.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Mater del Magisterio Nacional

PLAN DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025

CÓDIGO: PLA-VRI-001

VERSIÓN: 1.0

Página 15 de 17

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivos Específicos	Actividades Operativas	Meta	Responsable	Fuente de verificación	Meses												Presupuesto S/
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1.2.1. Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, estableciendo lineamientos claros y estratégicos que orienten el desarrollo de proyectos de investigación en todas las áreas del conocimiento.	AO 02. Elaboración de documentos de gestión del vicerrectorado de investigación. AO 07. Elaboración y actualización de documentos normativos relacionados a las actividades del vicerrectorado de investigación e Instituto de Investigación.	Meta 1: Formular documentos de gestión y cumplir con las actividades operativas del Plan Operativo Institucional (POI).	- Vicerrectorado de Investigación	- Documentos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	2,014.41
1.2.2. Supervisar las actividades programadas en investigación para asegurar su calidad y pertinencia, garantizando que se encuentren alineadas con la misión y metas establecidas en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y promoviendo la ética en la investigación.	AO.06. Participación de docentes, estudiantes y personal directivo en actividades de investigación ante instituciones nacionales e internacionales.	Meta 5: Fortalece la colaboración interdisciplinaria entre diferentes áreas de investigación. Meta 4: Incrementar la participación de docentes, estudiantes y personal directivo en actividades de investigación ante	- Vicerrectorado de Investigación	- Elaboración y propuesta de documentos normativos actualizados.					X						X		16,000.00
1.2.6. Fomentar el intercambio y la movilidad internacional de los docentes investigadores de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, facilitando su participación en programas de cooperación, pasantías, estancias de investigación y			- Vicerrectorado de Investigación	- Relación de participantes en actividades de investigación.						X				X		X	20,454.99





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Mater del Magisterio Nacional

PLAN DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025

CÓDIGO: PLA-VRI-001

VERSIÓN: 1.0

Página 16 de 17

Objetivos Específicos	Actividades Operativas	Meta	Responsable	Fuente de verificación	Meses												Presupuesto S/	
					E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C		
proyectos colaborativos con instituciones extranjeras, con el objetivo de enriquecer su formación académica y contribuir a la internacionalización de la investigación en esta Casa Superior de Estudios.		instituciones nacionales e internacionales																
1.2.3. Organizar la difusión del conocimiento; así como los resultados de las investigaciones, mediante la realización de eventos académicos, la publicación en revistas científicas de prestigio y la divulgación a través de medios digitales y tradicionales.	AO 04. Apoyo a estudiantes y egresados de pregrado en las actividades para el desarrollo de trabajos de investigación y/o Tesis para la obtención del título profesional.	Meta3: Impulsar la ejecución de las tesis por parte de los estudiantes de pregrado.	- Vicerrectorado de Investigación	- Oficio de conformidad mensual de cumplimiento de actividad.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.00
1.2.4. Gestionar el financiamiento de la investigación ante entidades y organismos públicos o privados, buscando asegurar recursos adecuados para el desarrollo de proyectos investigativos de alto impacto.	AO 03. Organización de reuniones, congresos, seminarios y/o talleres para el fortalecimiento de capacidades de I+D+i. (incluye la asistencia técnica de Turnitin, apoyo a los docentes en la actualización del CTI Vitae y Código Orcid)	Meta6: Impulsar la formación de recursos humanos en investigación mediante la realización de capacitaciones, talleres y seminarios.	- Vicerrectorado de Investigación	- Relación de congresos, seminarios y/o talleres realizados.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	29,000.00



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DEL AÑO 2025									
	CÓDIGO: PLA-VRI-001									
	VERSIÓN: 1.0									
	Página 17 de 17									

Objetivos Específicos	Actividades Operativas	Meta	Responsable	Fuente de verificación	Meses												Presupuesto S/
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
	AO 05. Ejecución de acciones administrativas y de capacitación para el fortalecimiento de las actividades del Comité de Ética.		- Comité de Ética en Investigación Universitaria	- Actas de acuerdos de reuniones del Comité de Ética. - Relación de capacitaciones efectuadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	45,620.00
1.2.5. Promover la generación de recursos para la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a través de la producción de bienes y servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, con el fin de contribuir a la autonomía financiera y al fortalecimiento institucional.	AO 01. Coordinación, supervisión y participación en actividades destinadas al cumplimiento de objetivos y metas institucionales del Vicerrectorado de Investigación, en colaboración con las direcciones y unidades bajo su dependencia, incluyendo la participación de los docentes registrados en RENACYT.	Meta 2: Incrementar el número de docentes investigadores Renacyt.	- Vicerrectorado de Investigación	- Lista actualizada de docentes registrados en Renacyt.						X						X	12,756.49
TOTAL																	125,845.89

